No se otorgarán ningún tipo de opciones, ni derechos especiales, ni ventajas de ninguna clase en la sociedad absorbente ni a ninguna persona que haya intervenido en la fusión.

La fusión se acoge al régimen fiscal especial de fusiones y escisiones, regulado por el Capítulo VIII del Título VII del Real Decreto Legislativo 4/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 de la citada Ley, los accionistas y acreedores de ambas sociedades tienen el derecho de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados al efecto y de los Balances de Fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades, doña Mercedes Calvo Díaz.–64.086. 1.ª 10-11-2008

MANTEQUERÍAS G. VARELA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta extraordinaria de accionistas que se celebrará en la calle Ruiz de Alarcón, número 7 - 3.º Derecha a las diecisiete horas, el próximo día 18 de diciembre de 2008, en primera convocatoria y en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, si a ello hubiera lugar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y aprobación del Balance de disolución.

Segundo.-Cese del órgano de administración y nombramiento de Liquidador.

Tercero.—Liquidación de la sociedad y aprobación del Balance final de liquidación.

Cuarto. Protocolización de acuerdos. Quinto. Lectura y aprobación del acta de la reunión.

Madrid, 4 de noviembre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Abelardo Gallego Varela.—63.818.

MARTA SILVIA DURÁN CABOBIANCO

Declaración de insolvencia

Doña María Rosario Pérez Cabrera, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Arrecife con sede en Puerto del Rosario-Fuerteventura,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución núm. 8/08 a instancias de D./Dña. Sonia Caamaño Vieito contra Marta Silvia Durán Cabobianco, en el cual se ha dictado con fecha 20/10/08 auto por el que se declara a la ejecutada Marta Silvia Durán Cabobianco en situación de insolvencia provisional por importe de 800 euros de principal, más 120 euros correspondientes al 17 por 100 de intereses y costas provisionales.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Puerto del Rosario, 20 de octubre de 2008.—Sra. Secretaria Judicial, Sra. Rosario Pérez Cabrera.—63.156.

MATADERO FRIGORÍFICO RUBIO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social el día 15 de diciembre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora y lugar, con sujeción al siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del año 2007.

Segundo.—Nombramiento de Auditor de cuentas de la sociedad.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de esta sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la Junta, pudiendo también ser examinados en el domicilio social.

Xinzo de Limia, 30 de octubre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración.—El Consejero Delegado, Gustavo Álvarez Pérez.—63.639.

MAYSTER INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 15 de diciembre de 2008, a las doce horas, en el domicilio social, sito en el paseo de la Castellana, numero 18, de Madrid, y en segunda convocatoria, para el siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar anteriormente relacionados, si no hubiera concurrido a la primera el número de accionistas legalmente necesario, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de la política de inversiones de la sociedad. Modificación del artículo 7 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorización para documentar, ejecutar y, en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la legislación vigente.

Madrid, 3 de noviembre de 2008.–El Secretario del Consejo de Administración, David Nogués Olcina.–63.610.

MOHAMMED KADIMI

Declaración de insolvencia

Hago saber:

Que en el procedimiento de ejecución 74/2008 de este Juzgado de lo Social n.º 2 de Lleida, a instancia de Smail El Ouardi, contra Mohammed Kadimi, con DNI X3130296L, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 6 de octubre de 2008 por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 1.988,80 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 23 de octubre de 2008.—El Secretario Judicial.—63.225.

MOLINY IMPORT-EXPORT, SOCIEDAD LIMITADA LUIGI DI MARIO

Declaración de insolvencia

Don Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 713/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Osvaldo Horacio Rodríguez contra la empresa Moliny Import-Export, Sociedad Limitada, y contra Luigi Di Mario, se ha dictado auto en fecha 24/10/08 por el que se declara al ejecutado Moliny Import-Export, Sociedad Limitada, y Luigi Di Mario en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 16.265,88 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 21 de octubre de 2008.—Secretario Judicial, Juan Ignacio Gómez del Blanco.—63.168.

MUDELVA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que por Resolución de 22 de septiembre de 2008, recaída en los autos 898/2002, expediente de ejecución 32/2008, ha sido declarado en situación de insolvencia con carácter provisional a la ejecutada Mudelva, Sociedad Limitada, por un importe de 3.292,21 euros de principal, más 1.200,00 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 24 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial, María José de Góngora Macías.—63.249.

MULTICINES NOVOCINE, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,1

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 184/07 derivada de autos: 515/07, seguidos a instancia de D. Óscar Fuentes García, contra Multicines Novocine, Sociedad Limitada, por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia, por importe de principal de 354,33 € en concepto de salarios, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 22 de octubre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—63.226.

MUTUA JUNEDENCA, M.P.S.

Disolución mutualidad de previsión social

En virtud de lo que establece la legislación vigente, se hace público que la asamblea general ordinaria de la entidad Mutua Junedenca, M.P.S., que tuvo lugar en primera convocatoria en fecha 29 de febrero de 2008, se adoptó por mayoría absoluta de los asambleistas presentes y representados, entre otros, el acuerdo de declarar la disolución voluntaria de la entidad y designar una Comisión liquidadora a tal efecto.